

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En respuestas a preguntas escritas del diputado que suscribe, el Gobierno afirma que no existe ninguna medida de la Unión Europea (UE) ni de España que restrinja la importación de productos de Israel, sean o no procedentes de territorios ocupados. Sin embargo, en sentido estricto y jurídico, los productos de los territorios ocupados palestinos no son productos de Israel. Por otro lado, las contestaciones del Gobierno no aclaran qué tipo de aranceles tienen los productos importados de Israel y que importe en concepto de aranceles se han cargado a productos procedentes de colonias sionistas.

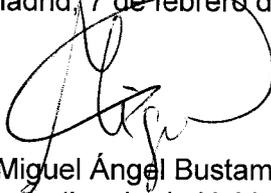
Las Convenciones de Ginebra firmadas por España y el resto de los países de la UE, y parece que también por Israel, establecen que no se pueden extraer recursos naturales o hacer negocios en los territorios ocupados que no beneficien a la población autóctona. Pero los productos procedentes de territorios ocupados árabes y palestinos por parte de la potencia ocupante, Israel, no benefician a la población autóctona, y en las contestaciones del Gobierno antes mencionadas se dice que no hay restricciones cuantitativas sin aclarar además qué aranceles y cuánto se ha ingresado por los aranceles a dichos productos, convirtiéndolos en la práctica en bienes israelíes. Esto supone una dejación de responsabilidades de la Aduana española, del Gobierno de España y parece que de otros más.

¿Los productos originarios de las colonias en los territorios ocupados árabes y palestinos controlados por la potencia ocupante Israel son o no son israelíes según el Gobierno?

¿Qué tipos arancelarios han recibido los productos de las colonias sionistas y cuánto se ha recaudado cada año desde la firma del Acuerdo de Asociación de Asociación UE-Israel?

¿Ante quién puede exigir la ciudadanía responsabilidades si las autoridades europeas y nacionales hacen dejación de las suyas por la no imposición y liquidación de aranceles de productos procedentes de las colonias sionistas?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 7 de febrero de 2018



Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM